



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE MAYO DE 2006	Suplemento 6648 B
-----------	-----------------------	--------------------	-------------------

No. 21195

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco en su artículo 76, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE EMULSIFICANTE PARA FABRICACION DE EMULSIONES ASFALTICAS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

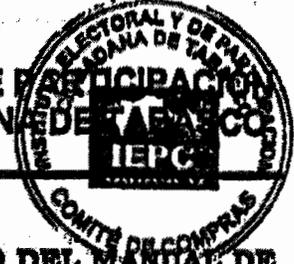
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
56061002-001-06	\$ 4,000.00 Costo en compranet: \$ 3,800.00	30/05/2006	31/05/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/06/2006 10:00 horas	07/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	CB40800000	Otros productos y sustancias químicas	150,000	Kilogramo
2	CB40800000	Otros productos y sustancias químicas	150,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Privada del Caminero Número 19, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 019933 153680, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 hrs. horas. La forma de pago es: En efectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de Mayo del 2006 a las 10:00 horas en: En la sala de juntas de la Dirección General de la Junta Estatal de Caminos., ubicado en: Privada del Caminero Número 19, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, en: En la sala de juntas de la Dirección General de la Junta Estatal de Caminos., Privada del Caminero. Número 19, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, en: En la sala de juntas de la Dirección General de la Junta Estatal de Caminos., Privada del Caminero. Número 19, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: PLANTA DE EMULSIONES ASFALTICAS UBICADA EN VILLA ESTACION CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega. DE 9:00 A 16:00 HRS.
- Plazo de entrega. DE ACUERDO A CALENDARIO DE ENTREGA QUE ESPECIFICA CANTIDAD, FECHAS Y MATERIAL PRESENTE EN LAS BASES.
- El pago se realizará: CREDITO A 30 DIAS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TABASCO, A 24 DE MAYO DEL 2006.
MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ VELAZQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

No. 21194

AVISO**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9.5.2 INCISO 10 DEL MANUAL DE NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN VIGOR, EL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EMITE LAS PRESENTES BASES PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES, CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PERMITA EVALUAR LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN VENDER, ARRENDAR BIENES MUEBLES O PRESTAR SERVICIOS A ESTE INSTITUTO.

B A S E S**PRIMERA.- Objeto:**

Las Bases tienen por objeto establecer los requisitos de ingreso, procedimientos de organización y uso del Directorio de Proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

SEGUNDA.- Organización del Directorio de Proveedores.

El Directorio de Proveedores se conformará mediante una solicitud por escrito, la cual deberán suscribir las personas físicas o jurídicas colectivas que deseen participar y realizar sus servicios en Licitaciones Públicas, Licitación Simplificada Mayor, Licitación Simplificada Menor y Compras Directas.

El Secretario del Comité de Compras, será el encargado de administrar y controlar las solicitudes del Directorio de Proveedores y mantenerlo actualizado.

El Directorio de Proveedores estará estructurado por módulos, según su naturaleza jurídica, Razón Social y/o Denominación Social, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Nombre y número de la Cámara correspondiente, en caso de pertenecer a una de ellas. Registro en el Instituto

Mexicano del Seguro Social, Nombre del Representante Legal, Giros comerciales, Número de la Escritura Constitutiva, Nombre y número del Notario, Ciudad, Estado y Teléfono.

TERCERA.- Catálogo de giros comerciales



Las especialidades previstas en este Catálogo son:

- | No. | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|
| 001.- | Artículos y materiales de dibujo e ingeniería. |
| 002.- | Papelería, artículos de oficina y escolares. |
| 003.- | Mobiliario y equipo de oficina, escolar y de bibliotecas. |
| 004.- | Mantenimiento y reparación de mobiliario, relojes, equipo de oficina, escolar y de biblioteca. |
| 005.- | Material didáctico y bibliotecas. |
| 006.- | Material de fotografía, cinematografía, grabación, video y equipo de sonido. |
| 007.- | Equipos, material y accesorios de impresión. |
| 008.- | Impresión de papelería y formas continuas, ploters, carteles y otros |
| 009.- | Mantenimiento y reparación de equipos de impresión. |
| 010.- | Equipos, accesorios y materiales de informática. |
| 011.- | Asesoría y servicio de equipos de informática |
| 012.- | Equipos y materiales de comunicación. |
| 013.- | Mantenimiento de equipos de comunicación. |
| 014.- | Vestuario, equipo y artículos deportivos. |
| 015.- | Equipos de seguridad, industrial y uniformes. |
| 016.- | Telas, fibras y mercería en general. |
| 017.- | Medicinas, vacunas y materiales para curación. |
| 018.- | Equipos y accesorios marítimos, fluviales y material de pesca. |
| 019.- | Maquinaria y materiales para construcción. |
| 020.- | Materiales y artículos para mantenimiento de edificios en general. |
| 021.- | Reparación y mantenimiento de edificios, pintura, cristal y otros. |
| 022.- | Equipos de aire acondicionado en general, reparación y mantenimiento. |
| 023.- | Reparación y mantenimiento de instalaciones y subestaciones eléctricas. |
| 024.- | Herramientas, accesorios ferreteros, tlapalería y talabartería. |
| 025.- | Combustibles, aditivos y lubricantes. |
| 026.- | Accesorios, llantas y refacciones automotrices. |
| 027.- | Reparación y mantenimiento automotriz en general. |
| 028.- | Equipos y materiales para electrificación. |
| 029.- | Artículos y productos para aseo industrial y comercial. |
| 030.- | Línea blanca, utensilios, aparatos electrodomésticos, reparación y mantenimiento. |
| 031.- | Agencias de viajes y seguros. |
| 032.- | Instrumentos musicales. |

- INSTITUTO ELECTORAL
INSTITUTO DE COMPROBACION
- 033.- Alimentos, abarrotes y bebidas.
 - 034.- Arrendamiento de bienes inmuebles.
 - 035.- Alquiler de mamparas, equipos de sonido, mesas, sillas y otros.
 - 036.- Proveedor de periódicos locales y nacionales.
 - 037.- Asesorías y servicios profesionales.
 - 038.- Renta de salón para todo tipo de eventos políticos, sociales y culturales
 - 039.- Actividades, regalos para damas y caballeros, envolturas para regalos, decorados de manera típica del Estado de Tabasco.
 - 040.- Mensajería y paquetería.
 - 041.- Perito valuador de bienes muebles e inmuebles.
 - 042.- Hotelería, hospedaje, alimentación y servicios.
 - 043.- Renta y alquiler de andamios, lonas y toldos.
 - 044.- fabricación de muebles y artesanías en madera.
 - 045.- Auditorías financieras, integral, operacional, administrativa gubernamental, legal, técnica en obra civil, valuador y pericial contable.
 - 046.- Venta de artículos de decoración y floristería.
 - 047.- Diseños impresos y bordados en general.
 - 048.- Venta y Arrendamiento de Vehículos terrestres y marítimos.
 - 049.- Equipos, accesorios y refacciones electrónicas.
 - 050.- Fabricación, venta de cuadros artísticos y accesorios decorativos.
 - 051.- Material Electoral.
 - 052.- Servicios de Informática, Software, redes, telefonía, etc.
 - 053.- Servicio de Fotocopiado y renta de equipos.

CUARTA.- Procedimiento de Inscripción.

Las personas interesadas en inscribirse en el Directorio de Proveedores, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mismos que a continuación se relacionan:

Personas Físicas o Jurídicas Colectivas

1. Solicitud en hoja membretada para darse de alta en el Directorio de Proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con atención a la Directora de Administración, detallando los giros comerciales en los que participará (tres máximo);
2. Para personas físicas: copia del acta de nacimiento; ~~para personas jurídicas colectivas: testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad y sus reformas debidamente certificada;~~
3. Poder notarial del representante legal, debidamente certificado por notario público;

4. Aviso de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo modificaciones;
- 5: Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, pueden ser:
 - o Cédula profesional
 - o Credencial de Elector
 - o Cartilla de Servicio Militar
 - o Pasaporte.
- 7.- CURP, de la persona física o del representante legal;
8. Última declaración anual del impuesto sobre la renta y declaraciones de pagos provisionales del año de que se trate;
9. Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de personas jurídicas colectivas;
10. Experiencia y especialidad (Currículum);
11. Listado de productos y/o servicios;
12. Capacidad y recursos técnicos, económicos y financieros con que cuenta el solicitante, en el cual deberá presentar los estados financieros debidamente firmados por un Contador Público certificado.
- 13.- Copia del registro del año en curso de la cámara a la que pertenece, en caso de estar registrado en alguna;

La solicitud y documentación requerida para la inscripción deberá ser presentada en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicado en Eusebio Castillo No. 747 col. Centro, Villahermosa, Tabasco, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes. En caso de tratarse de proveedores foráneos, ~~podrán~~ enviar la documentación por correo certificado con acuse.

Una vez recibida la solicitud y documentación anexa en el Departamento de Recursos Materiales, se procederá a la revisión dentro de los 15 días naturales siguientes, a fin de constatar si reúne los requisitos.

Una vez verificada que la documentación anexa a la solicitud de registro cumple con lo requerido, se procederá a la elaboración de la cédula de registro al Directorio de Proveedores, notificándole su inscripción al Proveedor, quien contará con un plazo de 5 días hábiles, para la firma de la cédula, la cuál se incorporará como parte del expediente, una vez, hecho lo anterior, se asignará un número de registro al proveedor, el cual hará las veces de clave e identificación.

QUINTA.- Modificación, Suspensión y Cancelación del Registro.

Los Proveedores incluidos en el Directorio, estarán obligados a comunicar por escrito al Departamento de Recursos Materiales, todo cambio en sus datos generales, particulares y en su objeto social.

El Comité de Compras, suspenderá y cancelará el registro a la persona física o jurídica colectiva, cuando se constate su muerte o extinción, y en los casos que menciona el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

“No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas colectivas siguientes:

I.- Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado parte de ellas por un lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;

II.- Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismo, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la oficialía, dependencia, Órgano o entidad;

III.- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Oficialía, Dependencia, Órgano o Entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o mas contratos, dentro de un lapso de un año calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV.- Las que se encuentren inhabilitados o suspendidas por resolución de la contraloría;

V.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concursos de acreedores;

VI.- Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común;

VII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro

contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

VIII.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX.- Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X.- Aquellas que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de propiedad intelectual;

XI.- Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la licitación pública correspondiente, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales o en las oficinas de la convocante;

XII.- Quienes no se encuentren inscritos en el padrón o no tengan vigente su registro; y

XIII.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

SEXTA.- Inconformidades

En contra de las resoluciones que nieguen las solicitudes de inscripción o revalidación, determinen la suspensión o cancelación del registro, el interesado podrá interponer el recurso de revisión ante el Órgano Interno de Control y Ejecución del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, expresando los agravios que se le causen y ofreciendo las pruebas pertinentes, sin éstos requisitos el recurso se desechará de plano.

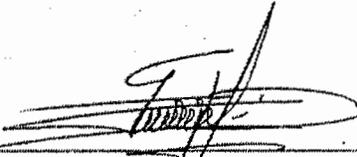
Las presentes Bases, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

"TU PARTICIPACION ES NUESTRO COMPROMISO"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS

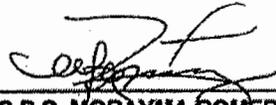

**MTRA. ELIA MAGDALENA DE LA CRUZ
 LEÓN
 PRESIDENTA DEL COMITÉ**

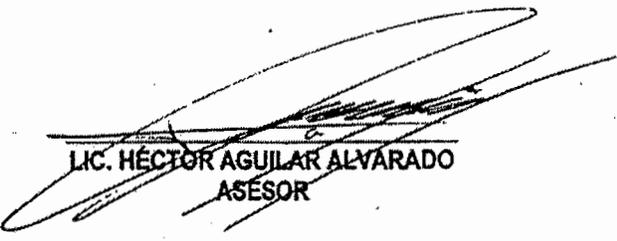

**LIC. LETICIA COLORADO GARDUZA
 SECRETARIO DEL COMITÉ**


**L.C.P. VICTOR MANUEL ACOSTA GUZMAN
 1ER. VOCAL.**


**LIC. RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS
 2DO. VOCAL.**


**LIC. ATILA DEL CARMEN DE LA CRUZ
 CORNELIO
 3ER. VOCAL.**


**C.P.C. MORAYMA ROMERO HERRERA
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL Y EVALUACION**


**LIC. HÉCTOR AGUILAR ALVARADO
 ASESOR**

Eusebio Castillo No. 747, Centro, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 3 58 1000 www.icpct.org.mx email: icpct@icpct.org.mx



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.